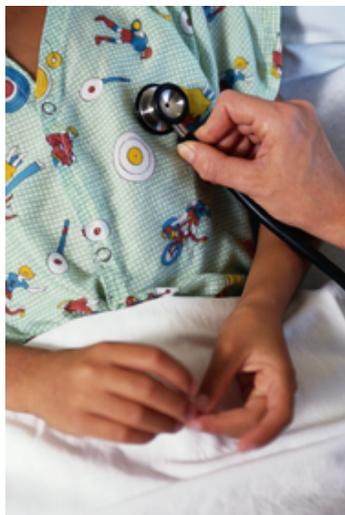


Los colegios se suman a las protestas de las enfermeras sobre el contenido del examen para el acceso a la especialidad de enfermería pediátrica

Publicado el **jueves, 29 octubre, 2015** por diariodicen.es



“La formulación de las preguntas nunca puede ser el origen de situaciones como la que se ha producido de manera tan amplia. Una prueba de evaluación de la competencia no puede generar tanta disconformidad y por segunda vez consecutiva, como ya ocurrió con la de enfermería geriátrica. Si esto sucede - que es el caso- hay que revisarla”. Son declaraciones del Colegio Oficial de Enfermería de Barcelona (COIB) en relación a las protestas de muchas de las enfermeras que realizaron el examen de la competencia para el acceso a la especialidad de enfermería pediátrica que tuvo lugar los días 24 y 25 de octubre.

Las protestas de las profesionales en relación al contenido del examen, argumentando que las preguntas “son claramente injustas” ya que correspondían a “a una parte ínfima del programa publicado”, han provocado que desde el colegio hayan pedido al Ministerio de Educación que “tome medidas”. Desde el COIB, opinan que la prueba debería haberse preparado “como mínimo, con más cuidado”. Además, afirman que “cualquier profesional experto en enfermería pediátrica puede argumentar con facilidad que existe una mínima relación entre el contenido de la prueba y los problemas que, desde nuestro ámbito de competencia, pueden dar respuesta a los usuarios”. Por último, el COIB ha pedido al Ministerio de Educación que “clarifique qué profesionales elaboran el contenido de una prueba de estas características” y que “tome las medidas necesarias para resolver o paliar este conflicto”.

También desde el Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante han secundado las quejas de las profesionales y han elaborado un modelo de impugnación de preguntas que deberán presentar a título individual y que está a disposición de los colegiados. Por otra parte los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, respecto a la formulación de las preguntas y de las correspondientes respuestas correctas en las correspondientes Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno o en el Registro General del Ministerio Educación, Cultura y Deporte situado en la Calle Los Madrazo número 15. 28071 Madrid. El plazo de presentación es de tres días a partir del momento de publicación de las planillas provisionales de respuestas, es decir, tres días naturales a partir del 26 de octubre de 2015.